



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES DECECO Nº

1006-25

Expte. Nº 6891/16

Salta, 31 OCT 2025

VISTO: La presentación a fs. 695, de la Dra. Graciela Medina y Juan Sebastián Lloret, Directora y Vicedirector de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado - MADEP" - 1a Cohorte; solicitando una mejora en los desactualizados montos previstos para directores de tesis y miembros de jurados revisores, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera de posgrados Maestría en Derecho Privado posee un Plan de Estudios vigente aprobado por Res. CS Nº 152/18, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 415/21.

Que la mencionada carrera cuenta con un presupuesto aprobado mediante resoluciones CD ECO 061/21 y DECECO Nº 283/24.

Que en la Res. CD ECO 061/21 no se contempló la posibilidad de abonar honorarios a los directores de tesis ni a los miembros de los tribunales examinadores de estas.

Que en la Res. DECECO Nº 283/24 se resolvió aprobar el cobro de una cuota por trabajo final de los alumnos en el momento de defensa de la tesis, como así también se fijaron honorarios por el valor de \$27.000 (Pesos Veintisiete mil) a cada jurado de las mesas examinadoras que se constituyan con motivo de la defensa de las tesis.

Que se encuentran en condiciones de defender su tesis 24 (veinticuatro) maestrandos.

Que la carrera cuenta con un saldo financiero suficiente para ajustar el valor de los honorarios de los miembros de los tribunales examinadores en un 85% lo cual cubre el ipc producido desde abril de 2024 hasta la fecha.

Que a fs. 697, interviene el Cr./Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por modificado a partir del 01 de setiembre de 2025 el presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, aprobado por CD ECO Nº 061/21 y su modificatoria DECECO Nº 283-24, únicamente en el siguiente ítem:

"Honorarios profesores: exámenes – 24 alumnos con 3 jurados cada una: \$50.000 (Pesos Cincuenta mil) por tribunal constituido"

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las autoridades de la mencionada carrera a la Coordinación y a la Dirección de Posgrados y a otros interesados para su toma de conocimiento y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MELD

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.